

**RESOLUCIÓN N° 453**  
**FECHA: 28 de julio de 2022**

**POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL  
EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzas y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 29 de julio de 2022 en el horario comprendido desde las 02 pm. hasta las 6 p.m., solicito a la Secretaria de Salud Departamental el servicio de fumigación en las instalaciones de la entidad, para evitar la propagación del mosquito y roedores.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre en aras de ejercer la seguridad de la salud de los funcionarios, procede a modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, correspondiente al día 29 de julio de 2022, por lo tanto, se laborará en el horario de 8:00 AM a 2:PM por desarrollarse la actividad de fumigación en mención.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese transitoriamente la jornada laboral del Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 29 de julio del presente año, por lo tanto se laborará desde 8:00 AM a 2:00 P.M. según lo expuesto en la parte de considerando del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GABRIEL JOSÉ DE LA OSSA OLMOS**

Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz  
Revisó: Diego Lara/ Jurídica